



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

Nº. EXPEDIENTE. TJA-UT-007/2023.

FOLIO: 270511700000723.

ACUERDO: Respuesta a la solicitud.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO. VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES. - -

CUENTA: Con la solicitud de información pública folio **270511700000723**, y oficio **TCA-SGA-188/2023**, se acuerda lo siguiente:

CONSIDERANDO

I. Esta Unidad de Transparencia, es competente de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 25 fracción II, 49, 50 fracciones III, XI y XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, para conocer y tramitar la presente solicitud. -----

II. Mediante oficio número TJA-UT-023/2023, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintitrés, esta Unidad en base al artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y para los efectos de atender lo peticionado, solicitó al enlace, Secretaría General de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional que proporcionara la información, de acuerdo con su competencia y atribuciones. Documento que se adjunta, al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. -----

III. Por oficio TJA-SGA-188/2023, de fecha veintidós y recibido el mismo día del mes de febrero de dos mil veintitrés, el enlace Secretaría General de Acuerdos, dió respuesta a lo solicitado. Documento que se adjunta al presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar. - -

Por lo expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. De conformidad con el artículo 137, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene por atendida en tiempo y forma la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 270511700000723, como información positiva, en los términos del oficio ya descrito en el considerando tercero de este escrito. -----



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia

SEGUNDO. Hágasele saber a los solicitantes, que de conformidad con los artículos 148 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por si o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a las Información Pública, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

TERCERO. Notifíquese por **vía Plataforma Nacional de Transparencia** a los solicitantes, de conformidad con el artículo 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Publíquese el presente acuerdo en el portal de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, tal y como lo prevé la fracción XLIX, del artículo 76 de la Ley de la materia. -----

Así lo acuerda, manda y firma la M.D. María Elvia Morán Peralta, Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. -----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
M.D. MARÍA ELVIA MORÁN PERALTA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

OFICIO: TJA-SGA-188/2023.

ASUNTO: Contestación al oficio
TJA-UT-023/2023.

Villahermosa, Tabasco. 22 de febrero de 2023.

En atención al oficio TJA-UT-023/2023, turnado a esta Secretaría General de Acuerdos, para atender la solicitud de acceso a la información pública presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con número 270511700000723 se manifiesta lo siguiente:

Lo peticionado consta de lo siguiente:

De los años 2019 a 2022 se requiere:

- 1) Número de expedientes admitidos a trámite
- 2) Número de expedientes sobreesidos o desechados
- 3) Número de promociones realizadas
- 4) Número de audiencias practicadas
- 5) Número de notificaciones
- 6) Número de sentencias por tipo
- 7) Ante resoluciones del Tribunal; Número de amparos tramitados, otorgados, no otorgados, sobreesidos, desechados.

R= La Ley de Justicia Administrativa fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco el 15 de julio de 2017, bajo el decreto número 108. En esta nueva Ley en el Capítulo X denominado De las atribuciones de la Presidencia, en el artículo 174, fracción X, que a la letra dice: "174. Son atribuciones del Presidente del Tribunal, las siguientes: X. Rendir, cada tres años al término de su periodo como Presidente, un informe ante el Tribunal, dando cuenta d la marcha del mismo. Dicho informe deberá rendirse en la última sesión ordinaria del segundo de los periodos a que se refiere el artículo 164 de esta Ley". Por lo tanto la estadística de 2019 a 2021, es consultable en el link siguiente: http://www.tcatob.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Unidad-Transparencia/XXIX-Infornes/EnlacesPDF/2022/1Trimestre/INFORME_2021.pdf

En relación al periodo 2022 puede consultar la estadística en el siguiente link: <http://www.tcatob.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/ArchivoAreas/Articulo76/Secretaria-General/sesion-sga76.php?dir=.%2FXXX-Estadisticas>.

Se advierte que la información solicitada, es información Mínima de Oficio, e información pública de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, quien además indica en su diverso articulo 6 último párrafo lo siguiente: "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública"



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Lo anterior es así, toda vez que este Tribunal cumple con lo que establece el artículo 76 fracción XXX, que dice; *"La estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades competencias o funciones con la mayor desagregación posible"*. En ese sentido se proporciona la dirección de la página web de este tribunal <http://tcatab.gob.mx/> portal de transparencia <http://www.tcatab.gob.mx/portal/inicio-transparencia.html> además de los links ya proporcionados para los efectos de allegarse a la información solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.



Ccp. Archivo.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**Unidad de Transparencia
"2022. Año de Ricardo Flores Magón"**

Villahermosa, Tabasco ^{FEBRERO} 16 de mayo de 2022

OFICIO: TJA-UT-023/2022
ASUNTO: Se solicita informe.

**DR. JORGE ABDO FRANCIS.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE TABASCO.
CIUDAD.**

AT'N: Secretaría General de Acuerdos.

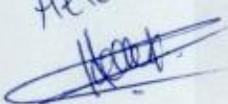
De conformidad con el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 174 fracciones I y X de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada vía **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700000723**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a las facultades, competencia y funciones, de este Órgano Jurisdiccional, relacionada con lo petitionado, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito.

Me suscribo de Usted, reiterándoles la muestra de mis consideraciones y respetos.


ATENTAMENTE

M.D. María Elva Morán Peralta
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

*Recibir
Heleu
*

C/2 anexos.
Ccp. Archivo.